

Resolución No.12
De noviembre de 2015

CONVOCATORIA No. 001 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS, A LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS AL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO ESCONDIDO - CORDOBA, PARA EL PERIODO MARZO 1º DE 2016 –FEBRERO 28 DE 2020”

El Honorable Concejo Municipal de Puerto Escondido – Córdoba, en uso de las atribuciones legales y facultades constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 313 numeral 8º de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 y 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, la Resolución No 12 Noviembre 17 de 2015, se permite informar que se encuentra abierta la CONVOCATORIA para proveer el cargo de PERSONERO MUNICIPAL, del Municipio de Puerto Escondido - Córdoba, para el periodo legal, comprendido entre el 01 de marzo de 2016, al 28 de febrero de 2020.

NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS. El proceso de selección por méritos del personero(a) Municipal de Puerto Escondido - Córdoba, se regirá de manera especial, por lo establecido en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 2485 del 2014, el decreto 1083 de 2015, Resolución # de 2015 emanada del Concejo Municipal de Puerto Escondido – Córdoba, que reglamenta el concurso, y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables a este propósito.

AVISO DE CONVOCATORIA:

Clase de Concurso: Abierto

Fecha de Fijación: Noviembre 13 de 2015, 08:00 a.m.

Numero: 001 de 2015

Medio de Divulgación: Cartelera de la Alcaldía Municipal, Página Web Concejo Municipal y cartelera municipal.

Denominación Del Empleo: Personero Municipal

Naturaleza: Empleado público de Elección legal para el periodo Constitucional fijado.

Misión del Empleo: La guarda y promoción de los derechos humanos, la Protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

Dedicación: Tiempo completo

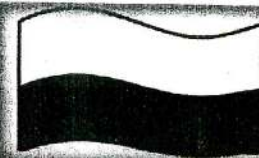
Número de Empleos: 01

Asignación Básica: El que determina la ley para municipio de sexta Categoría y fijado en la planta de asignaciones civiles del Municipio de Puerto Escondido – Córdoba.

Lugar de Trabajo: Personería Municipal de Puerto Escondido – Córdoba,

Requisitos: Los interesados deberán acreditar los siguientes requisitos: 1. Ser ciudadano colombiano por nacimiento. 2. Ser ciudadano en ejercicio de derechos. 3. Haber terminado estudios en derecho – Abogado Titulado.

Funciones: El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los acuerdos y en especial las consagradas en artículo 178 de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.



Inscripción Y Recepción De Documentos: Fecha: del 23 al 27 de Noviembre de 2015 (días hábiles)

Horario: de 08:00 a.m. A 12:00 m. y de 02:00 p.m. A 05:00 p.m.

Lugar: Secretaría General Concejo Municipal

Municipio: Puerto Escondido – Córdoba

Publicación Lista Admitidos Y No Admitidos: Noviembre 30 de 2015 02:00 p.m.

Trámite de Reclamaciones y Recursos Procedente: Diciembre 02 de 2015, de 08:00 - a.m. A 12:00 m y de 02:00 p.m. a 4:00 p.m.

Resolución de Reclamación y Recursos Procedentes: Diciembre 03 de 2015, se notificará por cartelera de la Alcaldía Municipal y al correo registrado por el aspirante.

DOCUMENTOS A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCION

1. Hoja de vida formato único función pública. 2. Fotocopia del documento de identidad. 3. Título profesional de abogado. 4. Certificado judicial vigente. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios. 6. Certificado de antecedentes fiscales. 7. Fotocopia libreta militar (hombres) 8. Certificado de vecindad 9. Antecedentes profesionales 10. Los documentos enunciados en la hoja de vida; experiencia con descripción de funciones.

Fases del concurso:

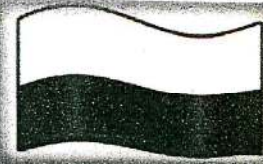
1. Publicidad del Concurso.
2. Convocatoria y Publicidad
3. Inscripción de Aspirantes.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes.
5. Publicación de Admitidos.
6. Aplicación de Pruebas:
 - 6.1 Prueba de Conocimiento.
 - 6.1.1. Publicación de Resultados de la prueba de Conocimiento.
 - 6.2 Análisis de Competencias Laborales.
 - 6.3 Análisis de Antecedentes Académicos y Experiencia.
 - 6.4 Entrevista
 7. Conformación y publicidad de Lista de Elegibles.
 8. Elección de Personero.
 9. Aceptación del cargo y posesión.

PRUEBAS A PRACTICAR:

ETAPAS CATEGORÍA RESULTADO PONDERACIÓN PORCENTUAL

Entrega y acreditación de Requisitos para la admisión al proceso de selección
habilitante Admitido no admitido 0% Prueba de conocimientos eliminatória Aprueba
quien obtenga 60/100 60 % Prueba de competencias laborales clasificatoria Puntaje
alcanzado /100 15%

Análisis de experiencia y estudios clasificatoria Puntaje alcanzado/100 15% entrevista
clasificatoria Puntaje alcanzado/100 10% TOTAL 100%



LUGAR, FECHA Y HORA DE REALIZACION DE PRUEBAS: Se fijarán en la página web del Operador del Concurso, en la cartelera del Concejo Municipal y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción.

RECLAMACIONES: Se fijarán en la página web del Operador del Concurso y se enviarán al correo que cada aspirante haya registrado en el formato de inscripción. Conforme al reglamento expedido por el Concejo Municipal.

ELECCIÓN Y POSESIÓN Con base en la lista de elegibles que resulta del proceso de concurso público de méritos para personero (a), el Concejo Municipal en sesión plenaria procederá a realizar la elección del personero (a), para el Municipio de Puerto Escondido- Córdoba, para el período 2016-2020. Para tal efecto se notificará por cartelera del Concejo Municipal, el día y hora para dicho evento. La citación se realizara con un término mínimo de tres (03) días de antelación. El Personero del Municipio de Puerto Escondido - Córdoba, que se elija, para el periodo 2016 – 2020, empezara a ejercer funciones públicas en el cargo, solo a partir del día 01 de marzo de 2016.

En el salón del Honorable Concejo Municipal – Puerto Escondido a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2015.


JUAN JOSE VELEZ HERNANDEZ
Presidente